

Resumen Módulo 8

Tecnologías y Tendencias Emergentes

Este módulo busca reafirmar el rol de la colaboración en tecnologías emergentes para impulsar la economía digital entre las Partes.

Para ello, las Partes del DEPA abordan distintas materias emergentes y se han comprometido a:

- En el Artículo 8.1 (Cooperación Tecnológica Financiera):

Promover la cooperación en el sector FinTech entre las Partes, reconociendo que la participación de las empresas es esencial para una cooperación efectiva.

- En el Artículo 8.2 (Inteligencia Artificial):

Reconocer la importancia de desarrollar y alinear internacionalmente marcos éticos y de gobernanza que fomenten el uso confiable, seguro y responsable de la Inteligencia Artificial.

- En el Artículo 8.3 (Contratación Pública):

Cooperar en la digitalización de la contratación pública, promoviendo mercados abiertos, justos y transparentes, y explorando el impacto de plataformas y servicios digitales en los compromisos internacionales existentes y futuros.

- En el Artículo 8.4 (Políticas de Competencia):

Realizar actividades de cooperación en políticas de competencia, fomentando mercados digitales competitivos, intercambio de información, consulta y diseño de nuevas políticas, dentro de sus recursos disponibles.

Disclaimer: La información contenida en este documento tiene como único propósito resumir las disposiciones contenidas en el DEPA, con el objetivo de facilitar su difusión al público. No representa o constituye una interpretación oficial ni una declaración vinculante sobre la materia